

**EXPEDIENTE:** JDC/022/2022.

**PARTE ACTORA:** JHONATAN ISAÍAS SERRANO MARTÍNEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO Y OTROS.

**TERCERO INTERESADO:** EMILIANO ELÍAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a tres de agosto de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las once horas con dieciocho minutos se recibió en la oficialía de partes un escrito signado por Lilianne Ivonne Chávez Calzada, en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por medio del cual remite la resolución original de fecha veintinueve de julio del año en curso dictada en el expediente CJ/JIN/037/2022, la cual guarda relación con lo ordenado por esta autoridad en el expediente JDC/022/2022. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, 14, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Ténganse por presentada a Lilianne Ivonne Chávez Calzada, en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con la documentación de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita las constancias originales recibidas a la ponencia de la **Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, quien fuera instructora en el presente asunto, para los efectos legales que correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

---

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -